



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE UBIERNA

Aprobación inicial

Aprobada inicialmente, en sesión ordinaria del Pleno de la Junta Vecinal de Ubierna (Burgos), de fecha 20 de noviembre de 2020, la modificación presupuestaria número uno a través de transferencia de crédito, con arreglo a lo previsto en los artículos 169 y 170 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público el expediente por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones. De conformidad con el acuerdo adoptado la modificación se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Sotopalacios, Merindad de Río Ubierna, a 20 de noviembre de 2020.

El presidente,
Luis Saiz del Cerro